

- Ingreso directo en C/cte. (fecha y número de resguardo).
- Transferencia bancaria: fecha, sucursal bancaria y número de impreso. (Unase a la instancia el resguardo o fotocopia del mismo).

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas para la contratación de un Auxiliar de Laboratorio de verificación de contadores de agua y electricidad, en régimen laboral, y

DECLARA: No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el normal desarrollo de las funciones de Auxiliar de Laboratorio, y estar en posesión de los requisitos exigidos en la Convocatoria, así como ser veraces los datos que se hacen constar en la presente instancia.

....., a de Abril de 1984.

Fdo.:

A N E X O I I

Tema 1.—La Constitución española de 1978: Principios Generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.—La Corona: Funciones constitucionales. Sucesión y Regencia. El Refrendo.

Tema 3.—Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno: Nombramiento y remoción.

Tema 4.—El Poder Judicial: principios constitucionales de la Justicia. El Tribunal Constitucional: composición y competencias.

Tema 5.—La organización territorial del Estado: Municipios, Provincias y Comunidades Autónomas.

Tema 6.—Las Comunidades Autónomas: El Estatuto de Autonomía para Extremadura. Estructura y disposiciones generales.

Tema 7.—La Asamblea de Extremadura. El Presidente de la Junta y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 8.—Relaciones con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas.

Tema 9.—La reforma del Estatuto de Extremadura.

Tema 10.—La Administración Pública. Concepto. Tipo: Central, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 11.—El Derecho Administrativo: La Ley y el Reglamento.

Tema 12.—Los actos administrativos: conceptos. Actos nulos y anulables.

Tema 13.—Los recursos administrativos: conceptos, clases.

Tema 14.—Los funcionarios públicos: concepto, clases. Los funcionarios de carrera y de empleo. Personal contratado en régimen de derecho administrativo y laboral.

Tema 15.—Derechos y deberes de los funcionarios. El régimen disciplinario de los funcionarios.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Antena 3 Radio, S. A., con domicilio en Plz. Constitución, 9, entreplanta, Villanueva de la Serena, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Antena 3 Radio, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 26 LAT Don Benito 2 - Villanueva de Iberduero.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'06.

Tensión de servicio: 13'2 - 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cerro La Horca en Villanueva de la Serena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación emisora radio.

Presupuesto pesetas: 760.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.088.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 2 de Marzo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 2 línea Anexo-Riosa en Badajoz.

Final: Apoyo n.º 13 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'842 DC y 0'231 SC.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac, 2x3x116'2 y 3x116'2 mm.².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Porcelana.

Finalidad de la instalación: Dar doble alimentación a subestación El Nevero.

Presupuesto pesetas: 3.063.546.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.531.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 5 de Marzo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Nuevo apoyo n.º 8 LAT D/C Anexo-Riosa.

Final: CT. Granadilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'118.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 116'2 mm.².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Porcelana.

Finalidad de la instalación: Dar doble alimentación a Subestación El Nevero.

Presupuesto pesetas: 604.306.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.532.